**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 22 de octubre de 2025 Hora: 10:09:29**
Recibo No. AB25613391
Valor: $ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25613391B84A2**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION AGUA SOMOS
Nit: 901546944 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

### INSCRIPCIÓN

| | |
|---|---|
| Inscripción No. | S0060252 |
| Fecha de Inscripción: | 9 de diciembre de 2021 |
| Último año renovado: | 2025 |
| Fecha de renovación: | 31 de marzo de 2025 |
| Grupo NIIF: | Grupo III. |

### UBICACIÓN

| | |
|---|---|
| Dirección del domicilio principal: | Carrera 13 A 89 38 Oficina 539 |
| Municipio: | Bogotá D.C. |
| Correo electrónico: | gerencia@aguasomos.org |
| Teléfono comercial 1: | 6018052484 |
| Teléfono comercial 2: | 3107381267 |
| Teléfono comercial 3: | No reportó. |

| | |
|---|---|
| Dirección para notificación judicial: | Carrera 13 A 89 38 Oficina 539 |
| Municipio: | Bogotá D.C. |
| Correo electrónico de notificación: | gerencia@aguasomos.org |
| Teléfono para notificación 1: | 6018052484 |
| Teléfono para notificación 2: | 3107381267 |
| Teléfono para notificación 3: | No reportó. |

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Mario Fernando Avila Cristancho

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 22 de octubre de 2025 Hora: 10:09:29**
Recibo No. AB25613391
Valor: $ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25613391B84A2**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 5 de noviembre de 2021 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de diciembre de 2021, con el No. 00346820 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Corporación denominada CORPORACION AGUA SOMOS.

## ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 5 de noviembre de 2071.

## OBJETO SOCIAL

Objeto.- La Corporación tendrá como objeto funcionar como una plataforma colaborativa que aúne esfuerzos y recursos técnicos, administrativos, operativos, humanos, logísticos e institucionales, entre entidades públicas y privadas, personas naturales y jurídicas, así como Organizaciones No Gubernamentales del orden local, regional, nacional e internacional, para contribuir a la Seguridad Hídrica, la conservación, restauración, recuperación y uso sostenible de los recursos naturales del Área de influencia y los servicios ecosistémicos que estos brindan, a través del desarrollo de proyectos, programas, actividades, convenios, alianzas, prestación de servicios, asesorías y consultorías en el tema ambiental. Así como la promoción y apoyo a otras entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias de acuerdo a la normatividad en materia tributaria colombiana vigente. En desarrollo de su objeto, la Corporación podrá realizar y celebrar todos los actos y contratos, incluyendo importaciones y exportaciones de bienes y servicios que

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 22 de octubre de 2025 Hora: 10:09:29**
Recibo No. AB25613391
Valor: $ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25613391B84A2**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

sean necesarios y complementarios para tal fin. Por lo anterior, debe entenderse que la Corporación Agua Somos desarrolla sus actividades meritorias a través del desarrollo de actividades de protección al medio ambiente y la promoción y apoyo a otras entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional. Parágrafo Primero. El Area de Influencia de la Corporación se entenderá inicialmente la ciudad de Bogotá D.C, sus tres sistemas de abastecimiento (Norte, Chingaza y Sur) y todo el departamento de Cundinamarca, prestando especial atención a la cuenca del Río Bogotá, lo cual incluye geográficamente la ciudad de Bogotá, D.C. y aquellos municipios cuya ubicación tenga impacto en las fuentes hídricas que resultan materiales para la Seguridad Hídrica de la ciudad de Bogotá, esto es, los Ríos Torca, Salitre, Fucha y Tunjuelo y en la medida que sean necesarios para la garantía y defensa de dichas fuentes, ampliando su alcance de operación a cualquier región o territorio a nivel nacional e internacional cuando las necesidades de la comunidad lo requieran. (en lo sucesivo el "Área de Influencia"). Actos conexos al objeto social. - Para el logro de su objeto, la Corporación podrá desarrollar las siguientes actividades: (a) Incentivar prácticas de conservación - del - medio ambiente y la Seguridad Hídrica en Bogotá D.C. y su Área de Influencia. (b) Ejecutar y estructurar proyectos en el marco de la Seguridad Hídrica del Área de Influencia de la Corporación. (c) Fomentar, desarrollar, canalizar y ejecutar proyectos de protección, conservación, rehabilitación, cuidado y manejo adecuado de los recursos naturales en su Área de Influencia. (d) Invertir los recursos en la Ejecución de estrategias, planes, programas y actividades para el cumplimiento de los objetivos de la Corporación. (e) Ejecutar para terceras entidades, públicas o privadas las actividades negociadas con dichas entidades, que estén alineadas con el cumplimiento del objeto de la Corporación o que le generen algún valor agregado a la Corporación. (f) Promover, ejecutar y desarrollar programas de educación ambiental. (g) Contribuir a mejorar la oferta de bienes y servicios ambientales que requieren en los ecosistemas estratégicos para la Seguridad hídrica del Área de Influencia de la Corporación y las cuencas abastecedoras de agua. (h) Promover la ejecución, monitoreo y seguimiento de proyectos de desarrollo integral que incorporen tecnologías para la protección de los recursos naturales. Así mismo, la identificación y evaluación oportuna del surgimiento de amenazas ambientales y detección de alertas tempranas que puedan afectar en la vulnerabilidad de las personas o los ecosistemas. (i)Fomentar actividades y mejores prácticas sostenibles, que además de ser amigables con el medio

ambiente, generen bienestar social de las comunidades ubicadas en los ecosistemas estratégicos para la Seguridad Hídrica de Bogotá D.C. y el Área de Influencia de la Corporación, incluyendo, pero no limitándose a alternativas de turismo sostenible y responsable en áreas naturales pertenecientes a Bogotá D.C. y el Área de Influencia de la Corporación. (j)Fomentar la protección y mejoramiento de los suelos, la fauna, la flora, el agua, la atmósfera y el paisaje en los ecosistemas estratégicos para la Seguridad Hídrica de Bogotá D.C. y el Área de influencia de la Corporación, con el fin de aportar a la protección de los recursos mencionados y los servicios ambientales que proveen. (k) Propiciar la participación de las comunidades ubicadas en Bogotá D.C. y el Área de influencia de las cuencas abastecedoras de agua en el desarrollo de los planes, programas y proyectos que adelante la Corporación enfocados a la protección de las cuencas abastecedoras de agua de Bogotá D.C. y el Área de Influencia de la Corporación (l) Elaborar y presentar propuestas ante las entidades públicas y demás entidades territoriales con el fin de que adopten reglamentos e incentivos para el mejoramiento ambiental en los ecosistemas estratégicos para la Seguridad Hídrica del Área de influencia de la Corporación y las cuencas abastecedoras de agua. (m) Propiciar espacios de concertación interinstitucional para la implementación de esquemas de desarrollo ambiental participativo, así como para la protección, conservación y recuperación de los entornos naturales y culturales ubicados dentro los ecosistemas estratégicos para la Seguridad Hídrica de Bogotá D.C. y el Área de influencia de la Corporación, siempre y cuando los mismos se basen en el ordenamiento jurídico vigente relacionado con el recurso hídrico. (n) Realizar acuerdos de colaboración, incluyendo la posibilidad de crear personas jurídicas sin ánimo de lucro, cuyos objetos sean afines a las actividades de la Corporación. (o) Suscribir convenios y alianzas estratégicas para el desarrollo de los proyectos a cargo de la Corporación que le permitan generar un beneficio neto o excedente, siempre y cuando los mismos sean acordes y se encuentren en línea con el objeto de la Corporación. Los beneficios netos excedentes deberán reinvertirse en la actividad de la Corporación únicamente y bajo ninguna circunstancia serán entregados a sus miembros. (p) En caso de contratar con entidades públicas dar cumplimiento irrestricto al artículo 355 de la Constitución Política y al Decreto 92 de 2017 o las normas que lo modifiquen o sustituyan. (q) Administrar los recursos destinados al desarrollo de sus actividades y a la financiación de proyectos y actividades específicas, para ello, la Corporación podrá abrir cuentas bancarias, depósitos, encargos

fiduciarios, patrimonios autónomos, inversiones y cualquier otra forma autorizada en Colombia o en el extranjero, de administración y gestión de recursos, de conformidad con los límites previstos en estos estatutos. El Director Ejecutivo o su suplente deberán observar de forma estricta estos límites y solicitar autorización de la Junta Directiva y la Asamblea de Miembros cuando sea requerido. (r) Propiciar la vinculación de diversos actores públicos y privados, nacionales e internacionales, en el logro de los objetivos de la Corporación. (s) Gestionar la cooperación nacional e internacional para el cumplimiento de los fines propuestos por la Corporación. (t) Adquirir a título gratuito u oneroso los bienes muebles o inmuebles, materiales o inmateriales, necesarios para el cumplimiento del objeto, así como suscribir cualquier tipo de contrato referente a la administración o disposición de los bienes muebles o inmuebles propiedad de la Corporación, de acuerdo con los límites previstos en los presentes estatutos. (u) Desarrollar por sí misma o con la colaboración de terceros, actividades de investigación, asesoría y consultoría de servicios relacionados con la gestión del recurso hídrico. (v) Desarrollar las demás actividades que sean ecesarias para el cumplimiento del objeto de la Corporación.

## PATRIMONIO

$ 1.037.990.761,00

## REPRESENTACIÓN LEGAL

El director ejecutivo y su suplente será elegido de conformidad con el procedimiento establecido en estos estatutos. quien ejercerá la representación legal de la corporación.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son Funciones Del (la) Director(A) Ejecutivo(A). - Son funciones del(la) director(a) Ejecutivo(a): (a) Ejercer la representación legal de la Corporación. (b) Ejecutar las decisiones de la Asamblea de Miembros y de la Junta Directiva. (c) Cumplir con los procedimientos que se encuentren a su cargo conforme a lo previsto en los presentes estatutos y la ley, incluyendo la convocatoria de la Asamblea de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 22 de octubre de 2025 Hora: 10:09:29**
Recibo No. AB25613391
Valor: $ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25613391B84A2**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Miembros y la Junta Directiva. (d) Proponer a la Asamblea de Miembros la definición de visión, misión, retos estratégicos y metas que se establezcan para el desarrollo de la Corporación. (e) Elaborar planes, programas y acciones encaminados al cumplimiento del objeto de la Corporación (f) Elaborar el presupuesto anual, los estados financieros y el informe de gestión a ser presentado a la Junta Directiva y la Asamblea de Miembros de forma anual. (g) Ejecutar bajo la dirección de la Junta Directiva las labores administrativas de la Corporación. (h) Presentar los informes que le solicite la Junta Directiva. (i) Contratar al personal de la Corporación, de acuerdo con la estructura y nómina que apruebe la Junta Directiva, aprobación que no podrá ser retrasada por la Junta Directiva de manera injustificada. (j) Celebrar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto de la Corporación. Cuando el director ejecutivo ejerza dichas funciones, la cuantía del acto estará limitada hasta el equivalente de cuatro mil (4,000) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. En el evento de que la cuantía de la contratación exceda este monto, se requerirá autorización de la Junta Directiva. (k) Asistir con voz, pero sin voto, a las sesiones de la Asamblea de Miembros y de la Junta Directiva, a menos que se vaya a discutir sobre su remuneración, caso en el cual se prohíbe su asistencia. (1) Velar por los recursos de la Corporación, realizar las inversiones de los aportes de acuerdo con los lineamientos fijados por la Junta Directiva y en general dar aplicación a las reglas de destinación de este, fijadas en los presentes estatutos. (m)Diseñar y someter a consideración de la Junta Directiva la estrategia para la obtención nuevos aportes a la Corporación y una vez aprobado, ejecutarlos. (n) Velar porque se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a la Revisoría fiscal. (o) Velar por que se realice en forma completa y oportuna el recaudo de los aportes que deben ingresar a las arcas de la Corporación. (p) Constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la Corporación. (q) Ejercer todas las demás funciones que la Asamblea de Miembros le asignen o deleguen y las que señale la ley, en los estatutos o los reglamentos de funcionamiento que expidan la Asamblea de Miembros o la Junta Directiva.

## NOMBRAMIENTOS

## REPRESENTANTES LEGALES

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 22 de octubre de 2025 Hora: 10:09:29**
Recibo No. AB25613391
Valor: $ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25613391B84A2**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Por Acta No. 03 del 18 de marzo de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2022 con el No. 00353500 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Director Ejecutivo | Andrea Yañez Ariza | C.C. No. 37276988 |

## ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 006 del 22 de agosto de 2022, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2022 con el No. 00356596 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Miembro Junta Directiva | MEXICHEM COLOMBIA S A S | N.I.T. No. 860005050 1 |
| Miembro Junta Directiva | INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A. | N.I.T. No. 890903858 7 |
| Miembro Junta Directiva | FUNDACION BAVARIA | N.I.T. No. 900039956 1 |
| Miembro Junta Directiva | SIN DESIGNACION | ********** |
| Miembro Junta Directiva | SIN DESIGNACION | ********** |
| Miembro Junta Directiva | SIN DESIGNACION | ********** |
| Miembro Junta Directiva | SIN DESIGNACION | ********** |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 22 de octubre de 2025 Hora: 10:09:29**
Recibo No. AB25613391
Valor: $ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25613391B84A2**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

La Junta Directiva es el órgano de administración permanente, el cual estará integrado por nueve (9) miembros principales y nueve(9) suplentes, los cuales se designarán así:

1) Los tres (3) primeros renglones están ocupados en forma permanente por los miembros fundadores, así:

a) Mexichem Colombia S.A.S.;

b) Industria Nacional de Gaseosas S.A.;

c) Fundación Bavaria

2) Los renglones, cuatro (4), cinco (5), seis (6), siete (7), ocho (8) y nueve (9), serán ocupados por seis miembros que serán elegidos por la Asamblea de Miembros.

## REVISORES FISCALES

Por Documento Privado del 5 de noviembre de 2021, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de diciembre de 2021 con el No. 00346820 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Revisor Fiscal | Yuri Marcela Ortiz Cruz | C.C. No. 52778635 T.P. No. 163010-T |

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| Acta No. 006 del 22 de agosto de 2022 de la Asamblea General | 00356595 del 29 de agosto de 2022 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro |
| Acta No. 009 del 1 de diciembre de | 00366184 del 17 de mayo de |

| | |
|---|---|
| 2022 de la Asamblea General | 2023 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro |
| Acta No. 009 del 1 de diciembre de 2022 de la Asamblea General | 00382565 del 19 de julio de 2024 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro |
| Acta No. 017 del 12 de abril de 2024 de la Asamblea General | 00382725 del 23 de julio de 2024 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 22 de octubre de 2025 Hora: 10:09:29**
Recibo No. AB25613391
Valor: $ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25613391B84A2**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.596.731.119

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 22 de octubre de 2025 Hora: 10:09:29**
Recibo No. AB25613391
Valor: $ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25613391B84A2**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

**********

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

**********

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

**********

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

